

Bogotá D.C.

Señora:

GLADYS ESPERANZA ARIAS LÁZARO

Representante legal

Concesionario Asociación de Padres de Familia Instituto José María Campo Serrano.

camposerranoradiofm@yahoo.es

Calle 7 No. 7 – 64

Aguachica - Cesar

Referencia: Radicado N.º 866050 de 15/11/ 2017

Cordial saludo,

Con ocasión de la comunicación del radicado de la referencia, se hace traslado por el señor Personero Andrés Alejandro Alfonso Rodríguez Lozano del municipio de Aguachica del departamento del Cesar, a través del cual se formula queja en contra de la **Emisora Campo Serrano radio**, por parte del señor **Oscar Ricardo M.**, quien indica entre otros:

"(...) las irregularidades son las de eliminar caprichosamente programas culturales y de interés comunitarios (...), más adelante, (...) como por ejemplo consenso y votación de la junta de programación, sin actas de reunión con la aprobación de la mayoría de votos. (...)". Se determinó por parte de esta Subdirección, dar traslado de las observaciones planteadas, a la Junta de Programación del concesionario, como encargada de la formulación y seguimiento de políticas, planes y programas en materia de programación, para que en el marco de sus funciones se adopten las medidas que correspondan para velar por el cumplimiento de los fines del servicio comunitario de radiodifusión sonora.

En efecto, de conformidad con el numeral 3 y 4 del artículo 82 de la Resolución 415 de 2010 es función de la Junta de Programación.

(...)

" 3. Formular sugerencias sobre programas que respondan a las necesidades sociales del municipio.


4. Fijar criterios, en unión de las directivas de la emisora, para mejorar la calidad de la programación."

Ahora bien, se evidencia en las bases de datos de este Ministerio, que ese concesionario con el radicado No. 820856 envió la composición de la Junta de programación del año 2017, por lo cual se remite el documento referido, para que se sirva convocar a la Junta de Programación para dar conocer

la situación y las inquietudes del señor Oscar Ricardo M. que permita adoptar criterios frente a la programación, en coherencia con la situación planteada; para lo cual cuenta con un término de treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente al recibo de la presente comunicación.

Cumplido lo anterior, deberá allegarse a esta Subdirección dentro del término señalado, copia del acta correspondiente, con las decisiones adoptadas frente a los hechos puestos en conocimiento, a fin de poder dar respuesta de fondo al señor Oscar Ricardo M.

Cordialmente,



GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE RADIODIFUSIÓN-SONORA
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Anexo: Radicado N°.866050 (3 folios)
C.C OSCAR RICARDO M.
Miembro de la Asociación de Padres de Familia
Colegio José María Campo Serrano
Aguachica – Cesar

Proyectó: José Antonio Rodríguez Gómez

Documentos de soporte

Nombre : OSCAR RICARDO M.

Identificación : 18915910

N° Radicado : 866050

E-Mail : ABCDE@ABCEDE.COM

Teléfono : NO REGISTRA

Dirección : NO REGISTRA

Ciudad : AGUACHICA

Departamento : CESAR

Detalle :

TRASLADO POR COMPETENCIA PERSONERIA MPAL. DE AGUACHICA - PRESENTA
IRREGULARIDADES ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA CAMPOSERRANO RADIO

MINTICRESPONDE

15/11/2017

Correo - minticresponde@mintic.gov.co

REMISIÓN POR COMPETENCIA

Personeria Municipal de Aguachica - Cesar <personeriadeaguachica@gmail.com>

vie 10/11/2017 9:57 a.m.

Para: Mintic Responde <minticresponde@mintic.gov.co>;

 1 archivos adjuntos (319 KB)

0056.pdf;

Buenos días ,

Por medio del presente me permito remitir queja suscrita por el señor OSCAR RICARDO M, miembro de la Asociación de padres de familia de la Institución Educativa Camposerrano.

Agradecemos su colaboración a la presente solicitud.

Atentamente,

Andres Alejandro Alfonso Rodriguez Lozano
Personero Municipal

Minuta

PERSONERIA MUNICIPAL
RECIBIDO POR: *[Signature]*
FECHA: *09-33-17*
HORA:

Aguachica-Noviembre-2-2017

SEÑOR:

PERSONERO MUNICIPAL

DOCTOR ANDRES ALEJANDRO AIFONSO RODRIGUES.

Cordial saludo; la presente tiene como fin presentar ante esta oficina una serie de irregularidades que se vienen presentando en la administración de la emisora comunitaria CAMPOSERRANO RADIO por parte de la presidencia y algunos directivos de la junta administradora (minorías) de la misma emisora; de paso le informo que es la Asociación de Padres de Familia del colegio nacional Jose Maria Campo Serrano la única propietaria de la emisora CAMPO SERRANO RADIO según documentos notariales que así lo corroboran. Yo Oscar Ricardo Mejia L. soy padre acudiente por matricula ante el colegio Jose Maria Campo Serrano de mi hija estudiante del grado once.

Las irregularidades son las de eliminar caprichosamente programas culturales y de interés comunitarios; como son :La hora internacional programa de ciencia ,tecnología, formación ciudadana ,democracia ,entre otros más comunitarios y se piensan sacar algunos más. Todo lo anterior sin los conductos de norma que exige el ministerio de las TICS; como por ejemplo censo y votación de la junta de programación, sin actas de reunión con la aprobación de la mayorías de votos. (la junta la integran siete miembros) la mayoría significaría cuatro (4) votos para la aprobación de cualquier acto administrativo , que de hecho NO existe las resoluciones.

Le agradezco sus excelentes oficios para corregir dichas irregularidades.

Atte: *Oscar Ricardo Mejia L.*
C# 18915910 Aldica. Miembro de la Asociación de padres de familia.

